



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES



FUR N°: 17-56480

CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: tesoreriacda@une.net.co
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	2023-03-04	Nombre o Razón social	MARIA FABIOLA GUARIN IDARRAGA	
Dirección	MEDELLIN	Documento de identidad	CC (X) NIT () No. 32413722	
Correo Electrónico	dianaromero1905@gmail.com	Teléfono fijo o Número de Celular	3104069984	Ciudad
				Departamento
				Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O ROSEÑOR DEL MÉJICO

1. FECHA

Fecha de pr

2023-03-0

Dirección

MEDELLIN

Correo Electrónico

3.DATOS DEL VEHÍCULO

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TRJ507	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10020233842	2011-12-27	Blanco	Diesel	JN1MG4E25Z0795754
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30284439K	DIESEL	2953	392750	16	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversion GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0	CERRADA	2024-01-16	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Raíz, Altura, Ancho)

Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)						
		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				
		Inclinación				Klux
	Izquierda(s)	Intensidad				%
		Inclinación				Klux
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				%
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Klux	Unidad
						Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (sí aplica)

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)						Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	Valor 79.6	Delantera Derecha	Valor 72.7	Trasera Izquierda	Valor 71.9	Trasera Derecha	Valor 55.9

6 FRENOS

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3572	6332	N	Eje 1	3571	5722	N	0.03	(20,30]	30	%
Eje 2	2993	4583	N	Eje 2	3309	4173	N	9.55	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			64.6		50						

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)			7. DESVIACIÓN LATERAL		
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.7	18	%	Sumatoria Izquierdo 2105	10915 N	Fuerza Sumatoria Derecho 2837 9895 N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
Tamaño normalizado de Error en Distancia	Unidad					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (clase 8)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)		m/km	
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Máximo +/- 2 Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%	%		%	%		%	%				%	%	%
Crucero			%	%		%	%		%	%				%	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Temperatura											
Temperatura de prueba					Temperatura											
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente											
					Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	%
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%					
(rpm) Ralenti			Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales				
			Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad		Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad	mm
					°C		°C		%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).		Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
Código				A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA		Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
Código				A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor	Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA		Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
Código				A	B
		Total	0	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS		Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	DERECHA						
7.30	7.10	2.20	2.00				3.00

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.		Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
Código				A	B
		Total	0	1	0

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).		Nº Consecutivo RUNT: (A)	APROBADO: SI_X	Tipo de defecto	
Código				A	B
		Total	0	0	0

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		NO	APROBADO: SI	Tipo de defecto	
Código				A	B
		Total	0	0	0

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Presion eje1 derecha 1 90.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 90.0 PSI Presion eje2 derecha 1 90.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 90.0 PSI Presion repuesto 90.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día jueves, 4 de mayo de 2023

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Liviano - Frenometro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Liviano - Probador de suspencion EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Liviano - Profundímetro KEX SN: E20-137

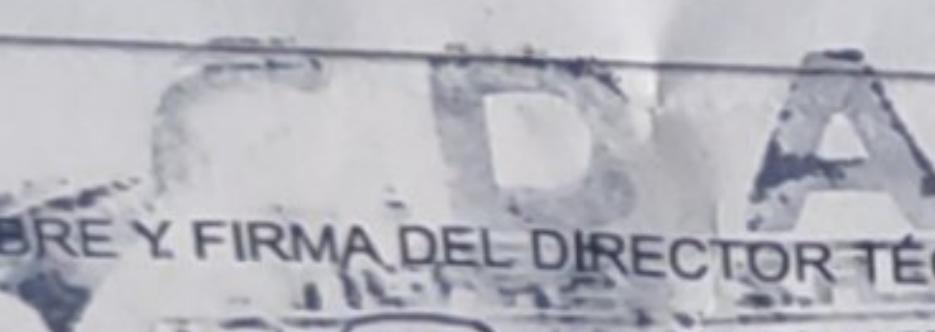
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingenieria S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Tercera placa], Jose Rafael Lopez Cañas [Profundidad de labrado], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial exterior], Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial interior], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial motor], Jose Rafael Lopez Cañas [Inspección sensorial inferior], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto trasera], Jose Rafael Lopez Cañas [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe